

## AUTORIZACION PARA REALIZAR TRAMITES ANTE SUPER INTENDENCIA DE COMPANIAS DE MANABI

Conste por el presente documento que, yo ALVARO GUMERCINDO BUITRAGO GARCÈS con cedula de ciudadanía No. 131039903-3, por los derechos que represento de la Cía. BRISATUN S.A., tengo a bien AUTORIZAR por medio del presente al señor Abogado MARIO ERNESTO SUAREZ QUIROZ con cedula de ciudadanía No. 130527007-4 y/o registro profesional de abogados No. 13-1992-3 F.A.E. , para que a mi nombre y por los derechos que represento de la Cía. BRISATUN S.A., pueda concurrir ante la Súper Intendencia de Compañías y entidades afines a realizar trámites de Entrega de documentación de todo orden con relación a mi representada, de manera especial con relación a: SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACION DE RESPONSABILIDAD, FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE DATOS, HABILITANTES RESPECTIVOS, de igual manera actúe diligencias, presente escritos, peticiones, etc., en definitiva todo cuanto fuere necesario para la mejor marcha de las actividades de mi representada y cumplimiento cabal frente a la Súper Intendencia de Compañías

La persona autorizada puede realizar tantos y cuantos trámites resulten necesarios al respecto de lo requerido por el compareciente.

Agradezco la debida atención conforme y de quien corresponda atender la solución a lo requerido.

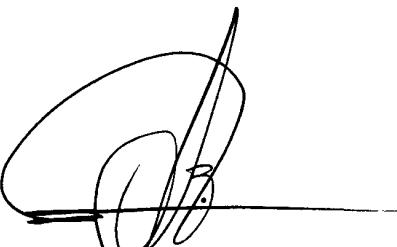
A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALVARO G. BUITRAGO GARCÈS".

ALVARO G. BUITRAGO GARCÈS

C.C 131039903-3

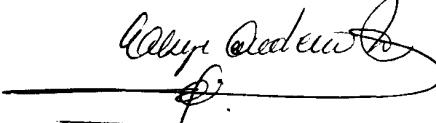
### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece el señor **ALVARO GUMERCINDO BUITRAGO GARCÈS** con cedula de ciudadanía Ecuatoriana No. **131039903-3**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de **BRISATUN S.A.**, con la finalidad de reconocer sus firma y rúbrica estampadas en la **AUTORIZACION QUE ANTECEDE**. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firma y rubrica, aseveró que estas son suyas y las únicas que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que intervine, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria, amparada en lo que determina el artículo 18 No 9 de la Ley Notarial Vigente.- Con lo que concluye la presente diligencia, de todo lo cual DOY FE.- *y*



**ALVARO G. BUITRAGO GARCÈS**

**C.C 131039903-3**



**Elsa Notaria Cedeno Menendez**

**Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador**